



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecucion fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el dia 2 de diciembre de 2022 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2022. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 12 de diciembre de 2022.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendada a 28 de diciembre de 2022, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por SOLFINST en contra del señor JOSE CAMILO BEDOYA LONDOÑO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2022-00253-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuacion a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	86.000.00
TOTAL	-----	
	\$	86.000.00

SON: OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 86.000.00) Mcte

Quimbaya, Quindio, 12 de diciembre de 2022

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Doce (12) de enero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOLFINST
DEMANDADO:	JOSE CAMILO BEDOYA LONDOÑO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2022-00253-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 001

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y las mismas se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 002 DEL
13 DE ENERO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

18 DE ENERO DEL 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81779b61931806583cb405caaac293313ea5b6191860587b4ff50bbaa8705a62**

Documento generado en 12/01/2023 11:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>